



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA Nº: 05/2010 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2.010.

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz) a 25 de Mayo del año dos mil diez.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y un minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de actos de las Dependencias Municipales de Benamahoma, los Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
SECRETARIO-INTERVENTOR,

D^a. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS (PSOE-A)
D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO (PSOE-A)
D^a. M^a DEL ROSARIO MATEOS MATEOS (PSOE-A)
D. ANTONIO MEDINA REINA (PSOE-A)
D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)
D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)
D. ANTONIO ARCHIDONA HINOJO (PP)
D. JOSE MANUEL GARCÍA CHAVES (PP)
D. LUIS TARACENA BARRANCO

No asisten a la Sesión Plenaria, excusando su ausencia:

CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,

D^a. ARANZAZU HERNÁNDEZ CASTRO (PSOE-A)
D^a. ROSA MARÍA VALLE ÁLVAREZ (PSOE-A)
D^a. YOLANDA SALGUERO GONZÁLEZ (PP)

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº: 3/2010 CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2010 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº: 4/2010 CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2010.

Por la *Sra. Alcaldesa-Presidenta* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria nº: 3/2010 celebrada el día 25 de Marzo de 2010 y del borrador del Acta de la sesión extraordinaria nº: 4/2010 celebrada el día 30 de Abril de 2010.

No realizándose ninguna observación al contenido de las Actas, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (8)**, el borrador del Acta de la sesión

ordinaria nº: 3/2010 celebrada el día 25 de Marzo de 2010 y del borrador del Acta de la sesión extraordinaria nº: 4/2010 celebrada el día 30 de Abril de 2010 señaladas anteriormente.

§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

PUNTO 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA Y APOYO AL SR. JUEZ D. BALTASAR GARZÓN REAL.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo*, explica los términos de la Moción del Grupo Municipal Socialista en defensa y apoyo al Sr. Juez Baltasar Garzón Real, y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Grazalema desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN EN DEFENSA Y APOYO AL SR. JUEZ D. BALTASAR GARZON REAL:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es necesario tener en cuenta que en el marco constitucional y democrático cada individuo puede manifestar sus ideas con total libertad, siempre que estén amparadas por las leyes vigentes. Ser demócratas, al menos para el partido socialista, es intentar crear una sociedad justa e igualitaria donde las heridas del pasado, las lacras sociales y los radicalismos queden totalmente erradicados para bien de una sociedad que persigue la igualdad y la defensa de los Derechos Fundamentales y Universales de los hombres y mujeres no solo de nuestro país sino también del mundo.

Por tanto se hace necesario mostrar apoyo a las personas, entidades, colectivos, asociaciones o agrupaciones que dediquen su tiempo al fomento de los valores democráticos y constitucionales, en algunos casos incluso sufriendo en sus propias carnes amenazas, insultos, injurias o en casos extremos la pérdida de sus vidas o las de sus familiares. Solamente por esa defensa y el trabajo que se realiza en pro de una sociedad más justa y solidaria merecen todo el respeto y el reconocimiento de la ciudadanía, sean de la ideología que sean o participen de los órganos que participen, su papel, tanto el de los personajes públicos como el de los anónimos merece todo el respeto y el apoyo necesario a su labor.

En el caso que nos ocupa, del Sr. Juez D. Baltasar Garzón Real, consideramos que se ha ultrajado a su persona, injuriado y denigrado desde formas muy poco democráticas en el marco de una sociedad civilizada y con una Democracia totalmente consolidada. Este hombre desde su labor como magistrado ha tenido una actuación intachable tanto a nivel nacional como internacional, intentando erradicar la lacra del terrorismo nacional e internacional, de las dictaduras vigentes en el mundo de hoy y denunciando casos que vulneraban cualquiera de los derechos humanos de los hombres y mujeres de nuestra sociedad.

Su petición de investigar la época franquista es un derecho fundamental, amparado por la Ley de la Memoria Histórica y legítimo para esclarecer los acontecimientos que sucedieron en una de las épocas más oscuras de nuestra historia reciente. Además esta petición viene abalada por centenares de familiares que aún no saben donde están sus antepasados y que quieren una respuesta a lo que verdaderamente ocurrió en nuestro país.

Sus valoraciones dan respuesta a una demanda social, al mismo tiempo que es de justicia que un magistrado eleve tal petición al Tribunal Supremo, órgano que debe velar y amparar el derecho legal de todos los ciudadanos en lo que se refiere a las causas delictivas del presente y del pasado.

Desde nuestro Municipio, donde se ha realizado un exhaustivo trabajo de investigación sobre los años de la Guerra, del Franquismo y la Posguerra. Siendo este un Municipio gobernado por un gobierno de izquierdas se hace necesario mostrar nuestro apoyo al trabajo de este Juez y denunciar cualquier tipo de actuación contra la integridad de las personas desde fanatismos o

radicalismos, de la índole que sean, que ponen en peligro los pilares democráticos de nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno:

1.- Nuestro apoyo al Sr. Juez D. Baltasar Garzón Real, por su labor en la investigación y esclarecimiento de los hechos históricos del Franquismo.

2.- Manifiestar nuestro apoyo a todos los colectivos de familiares, agrupaciones y asociaciones que han solicitado a los representantes políticos su apoyo a la investigación que ha iniciado el Juez.

3.- Mostrar nuestra solidaridad con el Sr. Juez y su trabajo, por su trayectoria profesional y su labor en la mejora de nuestra sociedad.

4.- Denunciar cualquier movimiento ilegítimo que ponga en peligro los pilares de nuestra Democracia, a través de charlas, conferencias, debates en los centros educativos como ejes de la formación de nuestros jóvenes, niños y niñas.

5.- Dar cuenta a la Audiencia Nacional de esta moción.

6.- Tomar las decisiones o actuaciones que la Alcaldía Presidenta del Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma considere”.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta lo siguiente: Desde el PP nos parece mentira que a un Pleno de carácter ordinario se traiga como único y asunto de importancia la defensa del Juez Garzón. Con ese mismo ímpetu que intentan defender la labor de un juez en una causa determinada, deberían uds. haber traído al pleno de hoy un rechazo total a las medidas de recortes sociales del sr. Zapatero. Nadie puede interpretar la ley a su antojo. No hay ningún ciudadano en nuestro país, incluido el juez Garzón que esté por encima de la ley. Es muy fácil hacer demagogia y jugar con los sentimientos de las personas mezclando la memoria histórica con la causa contra el juez. Uds. no están, sino poniendo en dura el Estado de Derecho y la Justicia. Desde el punto de vista de la confianza en la justicia, este auto del Supremo no hace otra cosa que avanzar en una mayor confianza en nuestras instituciones a la hora de perseguir los delitos. Les recuerdo que el sr. Garzón tiene dos causas más abiertas en el Supremo una por las escuchas ilegales del caso Gurtel y la otra por presuntos cobros ilegales para impartir cursos en el extranjero. En definitiva el auto del Supremo sobre Garzón, refuerza que nadie puede interpretar la ley a su antojo.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, manifiesta lo siguiente: Es interesante traer una moción de este tipo al Pleno, sobre todo por el bien de nuestra democracia y porque nuestro Municipio y sus núcleos de población han sido pioneros en la Recuperación de la Memoria Histórica. No es de extrañar que el posicionamiento de usted sea el de decir que hay otros temas más importantes, pero como ha dicho la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento hemos realizado diferentes sesiones plenarias en las que se han abordado temas importantes para el Municipio y ahora hemos considerado que es uno más de tantos temas que a diario se trabajan desde el mismo. La actuación contra el Juez es indignante desde cualquier ideología, porque roza el fanatismo de lo radical tanto de izquierdas como de derechas, es el ataque a una persona cuya reputación es intachable y que además ha trabajado en temas importantes a nivel nacional e internacional, yo sigo creyendo en la presunción de inocencia y cuando se dictamine lo que los jueces digan acatare lo que la sentencia ofrezca y le pediré disculpas si me he equivocado en mi razonamiento, aún así se hace necesario que yo aparte de portavoz al ser vicepresidente de la Asociación de la Memoria Histórica y Justicia de Andalucía en Cádiz y por petición de los familiares de las víctimas traiga una moción de este tipo al pleno porque es de justicia la defensa de los derechos y valores humanos y la denuncia de los ataques de aquellos que aún se guían por signos ilegítimos y sin ningún sentido democrático, eso pone en peligro nuestra Democracia y sus valores. No me hable usted de los casos que se le imputan al Sr. Juez ya que la justicia hará lo que tenga que hacer y dictaminará según las pruebas que tenga. Habla usted de pedagogía y yo le digo que

no desvíe usted el tema pues aquí solo se pretende defender y solidarizarse con el trabajo de una persona, independiente de la ideología que tenga y no de sus actuaciones, por lo tanto respete usted los posicionamientos y la forma de traer las mociones al Pleno.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta lo siguiente: *Ya sabía yo que Ud. con esta moción lo que pretendía era sacar otra vez a colación el asunto de la memoria histórica. Y volver a enfrentar las conciencias. Me supongo que el Sr. Garzón tendrá su abogado para defenderlo. Además con este auto no se está obstruyendo el fondo de la cuestión, lo que se cuestiona es que no es competente para investigar esto. Dígame Ud. en cuántas ocasiones el PP se ha opuesto a las iniciativas relacionadas con este tema, al contrario, siempre hemos apoyado todo lo relacionado con la memoria historia, así que déjese de demagogia y deje actuar a la justicia. Defiendan también a los casi cinco millones de parados fruto de las políticas del Sr. Zapatero, defiendan que no se recorten derechos sociales, que no se congelen las pensiones. Esa es la verdadera cara del socialismo progresista, el recortar derechos sociales.*

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que el motivo de que venga sólo este punto como propuesta de resolución es fruto de la casualidad dado que se han celebrado Plenos extraordinarios para la aprobación de otros temas y hay otros puntos que están en fase de tramitación y preparación para tratarlos en otros Plenos a celebrar.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por cinco (5) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del Grupo Municipal Socialista y las abstenciones de D. Salvador Ramírez Rojas, D. Antonio Archidona Hinojo y D. José Manuel García Chávez (Grupo Municipal Popular),** la Moción del Grupo Municipal Socialista en defensa y apoyo al Sr. Juez Baltasar Garzón Real, que ha sido transcrita anteriormente.

§ 3. MOCIONES DE URGENCIA

PUNTO 3.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).

3.1.- De conformidad con lo preceptuado en los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por el Grupo Municipal Popular se presenta, por la vía de urgencia, el siguiente punto a incluir en la Sesión: **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE AL RECHAZO AL ANUNCIO DEL GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE LA SUPRESIÓN DE LA REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS.**

Sometida a votación la urgencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba, por unanimidad, la urgencia del asunto.

PUNTO 3.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE AL RECHAZO AL ANUNCIO DEL GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE LA SUPRESIÓN DE LA REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, explica los términos de la moción referente al rechazo al anuncio del gobierno por el que se propone la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas y que textualmente dice lo siguiente:

“Salvador Ramírez Rojas, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Grazalema, al amparo de lo establecido en la actual Ley de Bases de Régimen Local presenta para su debate y aprobación si procede la siguiente MOCION:

RECHAZO AL ANUNCIO DEL GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE LA SUPRESIÓN DE LA REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS

Las graves dificultades económicas y de paro que vive nuestro país y el desmesurado déficit público, obligan a adoptar medidas extraordinarias, también exigidas por nuestra

pertenencia a la zona euro, que a su vez atraviesa un período de inestabilidad al que es preciso dar soluciones coordinadas. En este contexto el Presidente del Gobierno anunció el pasado 12 de mayo en el Congreso de los Diputados algunas decisiones que, de adoptarse, lesionarían injusta e injustificadamente a más de 5 millones de pensionistas, rompiendo de paso uno de los logros mayores de nuestra democracia: el Pacto de Toledo.

Conviene recordar que dicho Pacto de Estado se alcanzó en 1995 entre todos los Grupos Parlamentarios, y mereció el respaldo de los sindicatos en 1996 mediante el Acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de pensiones.

Estos acuerdos, fruto de un amplio y responsable diálogo político y social, sacaron a nuestra Seguridad Social de la incertidumbre económica y garantizaron un sólido compromiso de todos para hacer viable y sostenible nuestra Seguridad Social.

500.000 millones de pesetas de déficit, inseguridad de poder cobrar las pensiones e incertidumbre de los pensionistas para mantener su poder adquisitivo fueron, entre otras, razones para que todos los partidos asumieran el Pacto de Toledo y sus recomendaciones.

La Ley 24/1997, de 16 de julio, de consolidación y racionalización de la Seguridad, fue resultado directo del Pacto de Toledo, cuyo cumplimiento se quiso garantizar con la participación de todos los Grupos Parlamentarios, constituyendo al efecto una Comisión en el Congreso de los Diputados. Esta Comisión ha ido evaluando el cumplimiento de compromisos y recomendaciones desde entonces y lo ha hecho con eficacia y con rigor bajo diversos gobiernos.

En la actualidad está examinando un documento de fecha 29 de enero de 2010, enviado por el Gobierno para examen y debate, de modo que los acuerdos que pudieran alcanzarse dieran lugar a aquellas reformas y modificaciones legales pactadas entre todos los grupos políticos, sin olvidar la participación de los agentes sociales en el proceso de diálogo social actualmente abierto.

El anuncio de recortes en los derechos de los pensionistas, principalmente el derecho a la revalorización en función del IPC (artículo 11 de la Ley 24/1997, de 16 de julio), viene a romper el Pacto de Toledo, una de las más importantes conquistas de nuestra democracia. Estos recortes privan de derechos a más de cinco millones de pensionistas y nos hace retroceder a los tiempos en los que el Gobierno, según criterios de oportunidad y de conveniencia política, daba o negaba la revalorización de las pensiones y, por tanto, daba o quitaba poder adquisitivo a las debilitadas economías de los pensionistas.

Se producirían otros efectos adicionales e indeseables de empobrecimiento para los pensionistas al bloquear "sine die" la base sobre la que se actualizarían las pensiones tras el bloqueo de su cuantía que plantea ahora el Gobierno.

La experiencia indica que este tipo de medidas, combinadas con la elevación de impuestos, en especial el IVA (2 puntos de subida en julio próximo), generan problemas añadidos en el consumo y en el empleo, cuya evolución, si no se corrige con reformas adecuadas, pondrá en peligro los ingresos por cotizaciones, que son esenciales para mantener nuestro sistema de Seguridad Social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Grazalema propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

2º.- Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social".

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, manifiesta lo siguiente: *Nuestro posicionamiento desde el PSOE es estar en contra de su moción, primero porque no entendemos la urgencia de la misma y segundo porque en ningún momento el Sr. Presidente del Gobierno ha dicho que va a quitar las pensiones, solo que va a estar un período sin subirla. Usted juega con la ciudadanía dando un discurso de catastrofismo y apocalíptico, y sobre todo con un colectivo susceptible como es el de los mayores de nuestros pueblos, a los cuales se les han hecho diferentes actuaciones de gran importancia para su desarrollo y su vida diaria. No asuste usted a la población y acepte nuestro trabajo, deje que otras instancias mayores retomen los temas y los debatan en los foros donde lo tienen que hacer, ya que nosotros estamos a un nivel local y debemos preocuparnos de nuestra realidad. Además con el PSOE ha sido el periodo donde más se han subido las pensiones, mientras que los gobiernos de Aznar las bajaron en un porcentaje grande, ahora nos toca tomar medidas pero no damos soluciones según ustedes, que tampoco lo están poniendo fácil al gobierno, están dando un mensaje de crisis, que no es nacional sino mundial, eso lo sabe todo el mundo y están queriendo tener un rédito político de estos temas tan delicados. Por lo tanto nuestro voto va a ir en contra de la moción.*

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta lo siguiente: *Dicen uds. que con esta moción estamos alarmando a los pensionistas. No será al contrario, cuando el gobierno de Zapatero acaba de publicar hoy el en BOE el paquete de medidas anticrisis que lleva consigo la congelación de las pensiones, la supresión de su revalorización, la congelación y bajada del sueldo de los funcionarios, la supresión del cheque bebe etc. Esos son los socialistas, los progresistas, los que jamás recortarían derechos sociales. Toda una mentira y un engaño continuo con interés únicamente partidista. Han estado negando la crisis, hasta que no les ha quedado más remedio que admitirla y ahora pagan los más débiles, los pensionistas y con ello rompen el Pacto de Toledo, porque no se les olvide a uds. en la época de gobierno del PP, estas se garantizaron por Ley a través del Pacto de Toledo y ahora uds. lo incumplen, y lo más grave es que ahora mismo prefieren estar de parte del Juez Garzón que de parte de los pensionistas.*

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que no hay que alarmar a la población y dejarnos de tonterías, ni Ud ni yo vamos a influir en las decisiones del gobierno de la nación ni de la oposición. Utiliza Ud. los argumentos de la Sra. De Cospedal y del Sr. Rajoy. No está Ud en la realidad como si le dicen que hay un burro volando y Ud. se lo cree. Zapatero no está poniendo en peligro las pensiones, que no apoyamos a la Tercera Edad no se lo cree nadie. El PSOE pasará a la historia por los logros sociales. La defensa de los derechos no la lleva el P.P. El Gobierno toma medidas y la oposición va en contra de ellas porque lo dice el gobierno. La crisis es mundial, tomamos medidas y los demás países la apoyan. El gobierno está tomando medidas y el P.P. se frota las manos con la crisis para ver si se estrella el PSOE. ¿Por qué no da Rajoy la solución a la crisis?. Yo no he visto en los ciudadanos de mi pueblo rechazo, preocupación o alarma. El P.P. si entiende de recortes y decretazos y de ayudas para los grandes empresarios. Es una irresponsabilidad total del P.P. El P.P. de Grazalema no se preocupa de las personas mayores, de la ayuda a las personas dependientes, deje que los políticos de arriba se peleen, no depende de mí ni de Ud. el Pacto de Toledo, que se preocupen Rajoy y Zapatero y que se pongan de acuerdo. El PSOE no está tacando las pensiones, el PSOE ha apoyado las pensiones más que el P.P. ¿Por qué no se subieron con Aznar?. En Grazalema se han puesto en marcha numerosos proyectos como Talleres de Empleo, Ley de Dependencia, el Programa de reindustrialización y el Plan Zapatero ha traído a Grazalema más dinero que nunca para inversiones que generan trabajo. Zapatero es un modelo de Presidente en ayudar a las personas más desfavorecidas, a los mayores, a los homosexuales. No sé si se podría hacer mejor.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta lo siguiente: *Sra. Alcaldesa, quien ha dicho que esta moción es una tontería es Ud. y espero que conste en acta sus palabras. Esto es una tontería y lo del juez Garzón no. El defender las pensiones de nuestros mayores, para Uds. es una tontería. Le repito que el único que garantizó las pensiones por Ley fue el Partido Popular. Que Zapatero nos está llevado al caos, no lo digo yo, lo dicen millones de personas, un día dice una cosa y al rato lo contrario. El ha dicho en numerosas ocasiones que jamás recortaría derechos sociales y nos ha estado mintiendo día*

tras día. Esa es la verdadera política de nuestro gobierno, del gobierno progresista, el mentir y mentir para sacar rédito político. Por cierto, de que polígono industrial me está hablando, del mismo que se puso un cartel en el año 2003 y todavía no esta construido?, ¿es el mismo o Ud. me habla de otro?. Sra. Alcaldesa, el PSOE nos lleva a la ruina, tenemos cerca de cinco millones de parados y está defendiendo Ud. lo indefendible, porque ni Ud. misma se cree lo que está hablando.

A continuación, sometida a votación la Moción presentada se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor de la Moción:** TRES (3): miembros presentes del Grupo Municipal Popular: D. Salvador Ramírez Rojas, D. Antonio Archidona Hinojo y D. José Manuel García Chávez (Grupo Municipal Popular)

- **Votos en contra de la Moción:** CINCO (5): miembros presentes del Grupo Municipal Socialista: D^a. María José Lara Mateos, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, D^a. M^a del Rosario Mateos Mateos, D. Antonio Medina Reina, D. José Antonio Calvillo Ramírez.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno **NO APRUEBA** la moción del Grupo Municipal Popular referente al rechazo al anuncio del gobierno por el que se propone la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas y que ha sido transcrita anteriormente.

§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO 4.- DAR CUENTA DEL PROGRAMA DE ACTOS EN RELACIÓN A LA INAUGURACIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE BENAMAHOMA.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Joaquín Ramón Gómez Calvillo, da cuenta del siguiente Programa de Actos en relación a la inauguración del Parque de la Memoria Histórica de Benamahoma:

“PROGRAMA DE ACTOS EN TORNO A LA INAUGURACIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA HISTORICA DE BENAMAHOMA.

DIA 4: INAUGURACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL. NAVES DE LA ACADEMIA. TRAS LA INAUGURACIÓN SE OFRECERA UNA COPA A LOS PRESENTES.
HORA: 20:00 H. DE LA TARDE.

DIA 12: INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE ANDRES MONTESANTOS: “RECUPERANDO LA MEMORIA HISTÓRICA”.
LUGAR: SALON DE PLENOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE BENAMAHOMA.
HORA: 12:00 H. DE LA MAÑANA.

OBRA DE TEATRO: ASI SOMOS LAS MUJERES. HOMENAJE A TODAS LAS MUJERES DEL MUNICIPIO.
LUGAR: SALON DE ACTOS DE LA ACADEMIA.
HORA: 22:00 H. DE LA NOCHE.

DIA 14: RECITAL POETICO DEDICADO A LA FIGURA DE MIGUEL HERNANDEZ, REPRESENTADO POR EL REGIMEN FRANQUISTA Y MUERTO EN DICHA EPOCA. CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE SU MUERTE.
ACTUACIÓN DE ANTONIO MARTÍN, COMPOSITOR Y POETA.
LUGAR: SALON DE PLENOS. HORA: 20:00 H.

DIA 15: PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTAL: LA MEMORIA SE ABRE PASO.
SALON DE ACTOS. VIDEO REALIZADO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ.
SALON DE PLENOS. HORA: 20:00 H.

DIA 16: PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA: “SEÑALADOS”.
SALON DE PLENOS. HORA: 20:00 H.

DIA 17: PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL: "SI VUELVO, ¡ME MATO! DE AMNISTIA INTERNACIONAL. SALON DE PLENOS. HORA: 20:00 H.

DIA 18: CHARLA-COLOQUIO: LA REPRESIÓN EN LA SIERRA DE CÁDIZ, POR EL INVESTIGADOR E HISTORIADOR FERNANDO ROMERO ROMERO. SALON DE PLENOS. HORA: 20:00 H.

DIA 19: INAUGURACIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE BENAMAHOMA, EN EL MUNICIPIO DE GRAZALEMA. CEMENTERIO VIEJO. HORA: 12:00 H".

PUNTO 5.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS

La Sra. Alcaldesa informa de los siguientes asuntos:

"INFORME SOBRE LA GESTION MUNICIPAL EN BENAMAHOMA Mayo de 2010

INVERSIONES PÚBLICAS EN EL ÚLTIMO AÑO:

- PASEO DEL NACIMIENTO DE BENAMAHOMA.
- CANALIZACIÓN, ASFALTADO Y ADECENTAMIENTO DEL CAMINO DEL COLEGIO PÚBLICO FELIX RODRIGUEZ (70.000 €).
- ACCESO ALTO A BENAMAHOMA II FASE, POR IMPORTE DE 100.000 €. EJECUTA: EMPRESA LOCAL.
- DEMOLICION DE EDIFICIO EN LAS ANTIGUAS ESCUELAS.
- CIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE.
- CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES EN LAS ANTIGUAS ESCUELAS (67.000 €).
- PAVIMENTACIÓN CALLE REAL I FASE (PLAN E).
- PAVIMENTACIÓN CALLE REAL (2010).
- CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADELL (40.000 €).

INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS:

- Proyecto de Línea Eléctrica de Media Tensión El Bosque-Benamahoma.

DEPORTES:

NUEVO GIMNASIO MUNICIPAL:

Desde hace varios años, la Concejalía de Deportes viene trabajando el Proyecto de creación de un Gimnasio Local en Benamahoma, por ser esta una de las demandas en materia de deportes de la localidad.

Dicha infraestructura deportiva se ubicó en su día en el Salón de la Planta Baja de la Nave de la Academia de Benamahoma, salón de propiedad municipal que ha sido transformado mediante la aplicación de varias inversiones, cuyo importe global ha ascendido a la cantidad de 105.000€.

Posteriormente, a la fase de obra, el Consistorio ha invertido más de 14.000 € en equipamiento deportivo, con el apoyo de la Diputación Provincial de Cádiz.

JUVENTUD:

26 DE FEBRERO DE 2010: INAUGURACIÓN DEL NUEVO ESPACIO JOVEN DE BENAMAHOMA.

El local en cuestión, tiene unas dimensiones de unos 100 m2 y ha sido equipado con material audiovisual, de sonido, iluminación, mobiliario para libros, películas y música,

juegos de mesa, Internet, material para talleres, diana y mesa de Ping Pong entre otros equipamientos.

Para el funcionamiento del local se ha establecido un horario de tarde, aunque la actividad principal será durante los fines de semana. Dicho espacio además, cuenta con un Plan de Normas de Uso, que han sido establecidas por los propios jóvenes en consenso con la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento. Dichas normas, deberán ser respetadas por toda aquella persona que haga uso del local.

FORMACION Y EMPLEO:

1 PUESTO DE DINAMIZADOR CIUDADANO.

TALLER EMPLEO ALBAÑILERÍA (1 AÑO)

TALLER DE EMPLEO UNI2.

PARQUE DE LA MEMORA HISTÓRICA

CONSTRUCCION RECINTO CONTENEDORES

ADECENTAMIENTO AREA RECREATIVA LOS LLANOS DEL CAMPO (80.000 €).

PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO, AJARDINAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES, URBANAS Y PERIURBANAS.

APOYO A LOS COLECTIVOS DE MUJERES, DEPORTIVOS, CULTURALES Y JUVENILES.

FOMENTO DE LA CULTURA, LAS FIESTAS LOCALES Y LA PROMOCIÓN DE BENAMAHOMA.

TDT: CONSTRUCCION CASETA E INSTALACIÓN TDT. 40.000 €

PUNTO DE INFORMACIÓN TURISTICA INTERACTIVO.

MEJORAS VARIAS EN EL CONSULTORIO E INSTALACIÓN DE PROGRAMA DIRAYA EN EL CENTRO MEDICO.

CREACIÓN DE 2 PARQUES INFANTILES.

LUDOTECA BRINKY HA RETOMADO SU ACTIVIDAD”.

PUNTO 6.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, ha sido entregada a los Sres. Concejales, por correo electrónico, en formato PDF, a las direcciones designadas por los distintos Grupos municipales, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 06.08.2009, relación en extracto de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

NÚMEROS DE DECRETO	FECHAS
090/2010 al 146/2010	22/03/2010 al 20/05/2010

Igualmente han sido entregadas oportunamente a todos los miembros de la Corporación, desde la última sesión plenaria celebrada de carácter ordinario, las siguientes Actas celebradas por la Junta de Gobierno Local, remitidas por correo electrónico, en formato PDF, a las direcciones designadas por los distintos Grupos municipales, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 06.08.2009:

NÚMEROS DE ACTAS DE LA J.G.L.	FECHA
10/2010	26/03/2010
11/2010	31/03/2010
12/2010	09/04/2010
13/2010	16/04/2010
14/2010	23/04/2010

15/2010	27/04/2010
16/2010	06/05/2010
17/2010	20/05/2010

Los miembros asistentes del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los DECRETOS y de las ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL mencionados/as anteriormente.

PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y dos minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR